



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de envío de la notificación. Sírvase Proveer.

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 023 00			
DEMANDANTE	Pedro Gregorio Romero Torres	C.C. No.	80.310.098
DEMANDADAS	Tecnicburgos Láminas y Dobleces Ltda.		
	Tecnicburgos Ingeniería y Montajes S.A.S.		
	Steel Infraestructura y Construcciones S.A.S.		
	Laminared S.A.S.		
	Jairo Alejandro Burgos Gómez		
	Jairo burgos		
Ana Isaura Gómez de Burgos			
ASUNTO	Unidad de empresa, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que las demandadas fueron debidamente notificadas de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, el 11 de agosto de 2022, y estando dentro del término de ley, guardaron silencio. En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de las demandadas **TECNIBURGOS LÁMINAS Y DOBLECES LTDA, TECNIBURGOS INGENIERÍA Y MONTAJES S.A.S., STEEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., LAMINARED S.A.S., JAIRO ALEJANDRO BURGOS GÓMEZ, JAIRO BURGOS y ANA ISaura GÓMEZ DE BURGOS**, toda vez que no allegaron escrito de contestación de demanda dentro del término legal.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **TECNIBURGOS LÁMINAS Y DOBLECES LTDA, TECNIBURGOS INGENIERÍA Y MONTAJES S.A.S., STEEL INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., LAMINARED S.A.S., JAIRO ALEJANDRO BURGOS GÓMEZ, JAIRO BURGOS y ANA ISaura GÓMEZ DE BURGOS** el no haber dado contestación a la demanda de conformidad con lo señalado por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Previo a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, en atención al contenido del artículo 19 del CPTSS, **POR SECRETARÍA** gesticiónese la ubicación de las demandadas a efecto de buscar una eventual conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 110 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b354b8f12fae3e25060014691076bf2794a9bf3af292f13d5f7c3e8fe6fe35c7**

Documento generado en 15/12/2023 06:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>